ASEY | AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ACUSE

Oficio Núm. AS/SETE/01/2610/26.
Asunto: Se remite la modificación al Programa Anual de Auditoría 2026
Mérida, Yucatán, a 26 de octubre de 2026.

DIP. MARÍA ESTHER MAGADAN ALONZO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción VII párrafo segundo, y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 5, 13, 14 fracción I segundo párrafo y 23 fracción V de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, y en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitido a la Comisión mediante oficio AS/SETE/01/2907/26 de fecha del 29 de julio de 2026, me permito hacer de su conocimiento las modificaciones al Programa Anual de Auditoría 2026, para la fiscalización del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, relativo a:

a) Se modifica el alcance de las siguientes auditorías respecto a los recursos correspondientes a participaciones federales, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado suscrito con la ASF:

60002300	H. Ayuntamiento de Chocholá	Municipal	Cumplimiento Financiero
60004000	H. Ayuntamiento de Izamal	Municipal	Cumplimiento Financiero
60004900	H. Ayuntamiento de Mayapán	Municipal	Cumplimiento Financiero
60005100	H. Ayuntamiento de Mocochá	Municipal	Cumplimiento Financiero
60006700	H. Ayuntamiento de Seyé	Municipal	Cumplimiento Financiero
60009900	H. Ayuntamiento de Uayma	Municipal	Cumplimiento Financiero

ASEY | AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Oficio Núm. AS/SETE/01/2610/26.
Asunto: Se remite la modificación al Programa Anual de Auditoría 2026
Mérida, Yucatán, a 26 de octubre de 2026.

De igual manera, en cumplimento al artículo 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, así como a los principios de rendición de cuentas y transparencia, la presente modificación al Programa Anual de Auditoría 2026 se encuentra publicada en la página web oficial de la ASEY: https://asey.gob.mx/web/.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. RUBÉN DE JESÚS ARJONA ORTIZ, MDF.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES
27 OCT 2026
RECIBIDO
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 11:56:45
FIRMA:

C.c.p.
C.P. Y PCCAG. María Isabel Barroso Pino. Titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. Para su conocimiento.